



*Analía Ledesma García*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2021-0601-O**

**Quito, D.M., 22 de noviembre de 2021**

**Asunto:** Informe sobre permisos de construcción otorgados en la zona de influencia del parque arqueológico Rumipamba.

Señor Arquitecto  
Iván Vladimir Tapia Guijarro  
**Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Hago llegar un atento y cordial saludo, por varias denuncias de vecinos del Parque Arqueológico Rumipamba he tenido conocimiento que estaría poniéndose en riesgo su estructura y funcionamiento, recordando que es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos municipales de conformidad con el artículo 264, numeral 8 de la Constitución de la República del Ecuador “*Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural* del cantón” (énfasis añadido) en este sentido, solicito comedidamente, envíe informe a este despacho respecto de las solicitudes de proyectos arquitectónicos que se hubieren ingresado cuya instauración se encuentre dentro de la zona de influencia del mencionado Parque Arqueológico y las acciones que se han tomado desde la Secretaría que dirige para la preservación de dicho espacio.

Petición que la realizo en el ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 58 y 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Aprovecho para reiterar los sentimientos de estima y respeto.

Enamórate de Quito,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García  
**CONCEJALA METROPOLITANA**

Copia:

Señor Abogado  
Pablo Antonio Santillan Paredes  
**Secretario General del Concejo Metropolitano**

